



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.928.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 4**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° **741**, de fecha 07 de julio de 2023, de la Dirección de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Dirección Jurídica, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno del Alcalde (S); Memorando N° **741**, de fecha 12 de julio de 2023, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita trato directo con "Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile", para la participación de Patricia Fuentes Rojas y Sandy Araya Pinto, en la "IV Jornada de Capacitación Gestión del turismo Municipal", que se realizará en el Centro de eventos Coyo Antai, ubicado en Camino Internacional Paso Jama s/n de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, los días 26 y 27 de julio de 2023; que, según el artículo N° 1 de la Ley 18.695: Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de las respectivas comunas; que, en atención a lo requerido por esta Municipalidad, según lo expuesto anteriormente y en virtud de lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias señaladas, la Municipalidad de Alto Hospicio, estima procedente acceder a dicha petición, mediante Trato o Contratación Directa, por Tratarse, en este caso, de un proveedor único, que imparte la "IV Jornada de Capacitación Gestión del turismo Municipal", por el proveedor Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile; que, el requerimiento en cuestión no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio marco de la plataforma www.mercadopublico.cl; que, en el contexto resulta necesario realizar capacitación a nuestros profesionales para que lleven a cabo una gestión municipal eficaz y que aporte al desarrollo de un turismo comunal responsable; Certificado de la "Asociación de Municipalidades Turismo de Chile", en el cual certifica que son la única asociación que ejecutará dicha capacitación, de fecha 07 de junio de 2023.

DECRETO:

- 1.- Determinése como una situación debidamente calificada, por tratarse de proveedor único la contratación por trato directo con "**Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile**" RUT 65.190.295-9, representada por Alonso Gallardo Piñones, para la participación de **Patricia Fuentes Rojas y Sandy Araya Pinto**, en la "**IV Jornada de Capacitación Gestión del Turismo Municipal**", que se realizará en el Centro de eventos Coyo Antai, ubicado en Camino Internacional Paso Jama s/n de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, los días 26 y 27 de julio de 2023; todo ello de conformidad al Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento:

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con “**Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile**”, cuyo valor son los que se indican en el siguiente recuadro:

Producto	Valor Unitario	Cantidad	Valor IVA Incl.
IV Jornada de Capacitación Gestión del Turismo Municipal	\$120.000	2	\$240.000.-
		Total	\$240.000.-

3.- Encárguese a la **Dirección de Deportes y Cultura**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- Los gastos serán los dispuestos en la cotización adjunta, y serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° **215.22.11.002**, cursos de Capacitación del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

W/D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Deportes u Cultura
Encargado Portal
Adm. Municipal
Juridico

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

